

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

978/07. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, recaída en el expediente 40-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Dolores Balla Patricio con DNI 48.905.184-P, con último domicilio conocido en Barriada del Ventoso, bloque 9, en Nerva-Huelva, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Periodo del pago indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cuarenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos. (intereses de demora incluidos)

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (147,56) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero «BOE» del 16).

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Coronel Jefe interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

### MINISTERIO DE FOMENTO

1.077/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de «Diésel Energy, Sociedad Limitada».**

Por «Diésel Energy, Sociedad Limitada», ha sido solicitada concesión para ocupar una parcela de unos 20.516

metros cuadrados, en Zierbena, con destino a la construcción de una planta para producción de biodiésel.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 8 de enero de 2007.—El Director, José María Pico Horneño.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.096/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de pliego de cargos formulados en el procedimiento sancionador ESV.-101/2006 y ESV.-146/2006, incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, y calle Sinfiriano Madroñero, n.º 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ESV.-101/2006. Interesado: Herederos de don Máximo Aguilar González. Infracción: vertido de aguas residuales efectuado al cauce del río Riánsares, en término municipal de Huelves (Cuenca). Multa: De hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ESV.-146/2006. Interesado: Rentas Agroganaderas T.I.M.S.L. Infracción: Vertido de purines al terreno sin imper., término municipal de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

1.097/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de trámites de audiencias en los procedimientos sancionadores ESV.-133/2006, incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativo a notificación de trámites de conformidad

con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se podido practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, en la carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ESV.-133/2006/CR. Interesado: Lucían Alí Mustafa. Infracción: Lavado de vehículo dentro del embalse de la presa de Vallehermoso. Término municipal de Alhambra (Ciudad Real).

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

1.695/07. **Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra del «Modificado n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a las poblaciones del Valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2».**

La Ministra de Medio Ambiente, con fecha 15 de diciembre de 2006 aprobó la: «Modificación n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a las poblaciones del Valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2», al que resulta de directa aplicación el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 118.2 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, ambas de medidas fiscales, administrativas y del orden social y publicadas en el B.O.E. n.º 313 de los años 2002 y 2003, respectivamente, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una de 2 ml., en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción

discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 ml. y 2 ml., a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en los periódicos «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villavaquerín de Cerrato, Villarmentero de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Villaco, Esguevillas de Esgueva, La Cistérniga, Tudela de Duero, Villafuerte de Esgueva, Villabañez, Castronuevo de Esgueva, Canillas de Esgueva, Amusquillo, Torre de Esgueva, Renedo de Esgueva, Piña de Esgueva, Olmos de Esgueva, Fombellida, Castrillo Tejeriego y Castroverde de Cerrato, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de La Cistérniga: 12-02-2007, 10:00.  
Ayuntamiento de Tudela de Duero: 12-02-2007, 11:30 a 14:00 y 16:30 a 18:00.

Ayuntamiento de Villabañez: 13-02-2007, 10:00.  
Ayuntamiento de Villavaquerín de Cerrato: 13-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego: 13-02-2007, 12:00.

Ayuntamiento de Villafuerte de Esgueva: 13-02-2007, 13:00.

Ayuntamiento de Villaco: 13-02-2007, 16:00.  
Ayuntamiento de Amusquillo: 13-02-2007, 17:00.

Ayuntamiento de Renedo de Esgueva: 14-02-2007 10:00.

Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva: 14-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva: 14-02-2007, 13:00.

Ayuntamiento de Olmos de Esgueva: 14-02-2007, 16:00.

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes: 14-02-2007, 17:00.

Ayuntamiento de Piña de Esgueva: 14-02-2007, 18:00.

Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva: 15-02-2007, 10:00.

Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato: 15-02-2007, 11:00.

Ayuntamiento de Torre de Esgueva: 15-02-2007, 12:00.

Ayuntamiento de Fombellida: 15-02-2007, 13:00.

Ayuntamiento de Canillas de Esgueva: 15-02-2007, 16:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto, deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 12 de enero de 2007.—El Presidente, Juan Antonio Gato Casado.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### 1.180/06. *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Sevilla, de petición de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de A.T. con Exp.: 236.138.*

A los efectos prevenidos en el art. 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Becosa Energías Renovables, S.A.U.

Domicilio: Pabellón de Chile, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Denominación instalación: Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV, S/C, con origen en futura S.E. «Parque Eólico Palomarejo» y final S.E. «Villanueva del Rey», en el término municipal de Écija (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en Parque Eólico «Palomarejo».

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación Parque Eólico «Palomarejo».

Final: Subestación «Villanueva del Rey».

Término municipal afectado: Écija, provincia de Sevilla.

Tipo: Aérea, Simple Circuito.

Longitud en km: 8,6 km.

Tensión nominal: 66 kV.

Conductores: Al-Ac LA-180.

Apoysos: Metálicos galvanizados de celosía.

Aisladores: Tipo vidrio templado.

Presupuesto, euros: 442.023,50.

Referencia: R.A.T.: 103.453. Exp.: 236.138.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R. D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.